



FOLIO

**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO CYN 005/0352/2021

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI

Ref : **Ejecutivo SINGULAR**
Demandante : **BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Nit. 860003020-1**
Demandado : **LILLYAN ARIAS CIFUENTES DE VILLEGAS C.C. 21343758**
Radicación : **760014003-0029-2010-00626-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 1704 del 30 DE JULIO DE 2018 este despacho resolvió: "**DECLARESE TERMINADO** el proceso Ejecutivo instaurado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A., contra LILLYAN ARIAS CIFUENTES DE VILLEGAS por **DESISTIMIENTO TACITO SEGUNDO: ORDENESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto. Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórese los oficios correspondientes y hágase entrega a la parte demandada, previa verificación de la no existencia de remanentes.

En atención a lo anterior, **LEVANTAR** la orden de **EMBARGO** y **DECOMISO** que recae sobre el vehículo de placas CQJ-540, consecuente dejar sin efecto lo comunicado por los oficios No. 1249 de fecha 23 DE JUNIO DE 2011 (fl. 7) y No. 1009 (fl.16) de fecha 23 de mayo de 2012 proferido por el Juzgado 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario General Ejecución de Sentencias Civil Municipal

9692 NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7168023b3d3d6b031ab7cc38800ac94a94166746ca6982fdb62ea05c3a7345c9

Documento generado en 12/03/2021 03:39:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>